



Sesión: 40  
Fecha: 04-07-2022  
Hora: 19:35

## Proyecto de Resolución N° 200

### Materia:

Se solicita a S.E. el Presidente de la República Gabriel Boric Font, que instruya a Televisión Nacional de Chile a fin de que se implemente una política editorial con perspectiva de género y derechos humanos y se cree la figura de editor/a de género.

### Votación Sala

Estado:  
Sesión:  
Fecha:  
A Favor:  
En Contra:  
Abstención:  
Inhabilitados:

### Autores:

- 1 **Nathalie Castillo Rojas**
- 2 **Luis Alberto Cuello Peña y Lillo**
- 3 **Ana María Gazmuri Vieira**
- 4 **Carolina Marzán Pinto**
- 5 **Camila Musante Müller**
- 6 **Maite Orsini Pascal**
- 7 **Alejandra Placencia Cabello**
- 8 **Emilia Schneider Videla**
- 9 **Daniela Serrano Salazar**
- 10 **Gael Yeomans Araya**



### Adherentes:

1



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**Se solicita a S.E. el Presidente de la República, Gabriel Boric Font, que instruya a *Televisión Nacional de Chile* a fin de que se implemente una *política editorial con perspectiva de género y derechos humanos* y se cree la *figura de editor/a de género*.**

### **Vistos:**

Lo dispuesto en los Artículos 63° y 65° de la Constitución Política de la República; en la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

### **CONSIDERANDO:**

La televisión juega un rol de suma importancia en la difusión de la información, la cultura y la entretención, impactando con sus programas y contenidos la vida de las personas.

Que, de acuerdo a las orientaciones programáticas y editoriales de Televisión Nacional de Chile, en adelante TVN, señalan que: “Es un Canal al servicio de todos los chilenos”, señalando además que, a fin de impulsar un modelo de televisión pública que esté al servicio de todos los chilenos y chilenas, el Directorio de TVN aprobó en 1993, el documento denominado «Política Editorial de Televisión Nacional de Chile». En él se definen la identidad y los rasgos centrales de este medio de comunicación, así como los lineamientos editoriales, señalando dentro de sus fundamentos el “respetar la dignidad de las personas y los principios incluidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y los pactos internacionales”.



En ese sentido, el Estado de Chile ha firmado diversos marcos internacionales que advierten sobre la necesidad de que los medios de comunicación aporten en la eliminación de estereotipos de género y promuevan la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Tal es el caso de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, conocida también como “Convención Belem Do Pará”, ratificada por Chile en octubre de 1996, y publicada en el Diario Oficial en noviembre del 1998, que constituye un instrumento específico de protección de los derechos humanos de las mujeres, en el marco del Sistema Interamericano de Protección. Dicha convención en su artículo 8 señala que “los Estados partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y realzar el respeto a la dignidad de la mujer”.

Por su parte, el Capítulo J de la Declaración y Plataforma de Acción de la Cumbre de Beijing (1995) "La mujer y los medios", propone medidas que deben adoptar los Estados y los medios de comunicación para fomentar una imagen equilibrada y sin estereotipos de género. Dentro de esas medidas recomendadas hacia los medios se encuentra: “elaborar, en la medida en que ello no atente contra la libertad de expresión, directrices profesionales y códigos de conducta y otras formas de autorregulación para fomentar la presentación de imágenes no estereotipadas de la mujer;

La tradición cultural, la falta de diversidad en el propio seno de las líneas editoriales en algunos casos, la carencia de formación en temas de género y derechos humanos así como otros muchos elementos, influyen en la forma en que los medios de comunicación abordan los contenidos desde una perspectiva de género.



Para ir eliminando esa tendencia, algunos medios de comunicación han creado la figura de la “editora de género”, encargada de garantizar la perspectiva de género de modo transversal en todas las secciones del medio.

El diario The New York Times en octubre de 2017 creó el puesto de editora de género con la incorporación de Jessica Bennett, y algunos periódicos en español pronto siguieron este ejemplo, siendo el periódico a “El País” pionero en crear una corresponsalía de género de habla hispana.

En Latinoamérica, uno de los primeros medios en dar el paso fue “Perfil”, quien nombró a la filósofa y académica Diana Maffía como defensora de género. La iniciativa surgió tras lo que había sucedido en una reunión de cierre cuando entre un grupo de editores debatían acerca de la mirada machista que se escondía detrás de un título. A partir de estos ejemplos, se ha generado una avanzada internacional en incorporar la figura de editora de género en diversos medios de comunicación.

Bajo este panorama Internacional, se hace necesario que TVN cumpla su rol público como medio de comunicación al servicio de todos y todas, con un enfoque de género y derechos humanos que permita el desarrollo de una línea editorial con una programación que aborde temas de género como la prevención de cualquier tipo de violencia hacia las mujeres y un respeto irrestricto a los derechos humanos de mujeres, niñas y jóvenes.

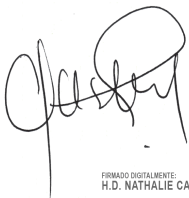
La creación de una editora de género permitirá supervigilar una línea editorial acorde al respeto de los derechos de las mujeres y diversidades, promoviendo contenidos para promover una vida libre de violencia y la erradicación de estereotipos sexistas y discriminatorios.



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**Se solicita a S.E. el Presidente de la República, Gabriel Boric Font, que instruya a *Televisión Nacional de Chile* a fin de que se implemente una *política editorial con perspectiva de género y derechos humanos* y se cree la *figura de editor/a de género*.**





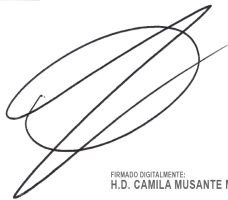
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. NATHALIE CASTILLO R.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. DANIELA SERRANO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ALEJANDRA PLACENCIA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CAMILA MUSANTE M.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. GAEL YEOMANS A.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. LUIS CUELLO P.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. EMILIA SCHNEIDER V.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MAITE ORSINI P.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ANA MARÍA GAZMURI V.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CAROLINA MARZÁN P.

